Asunción, 16 de octubre de 2023
Informe de Evaluación CONACOM/ CE/Nº 05/2023

Señora
Blanca García
Coordinadora General
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 05/2023, para la "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y REVISTA JURIDICA, PAC con ID N.º 426.353"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	268 – Servicios de Comunicaciones
NUMERO DEL PAC	426.353
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	27/2023.
MONTO DEL CERTIFICADO (CDP)	GS. 7.500.000
NOMBRE DEL LLAMADO	SUSCRIPCIÒN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÒN ONLINE Y REVISTA JURIDICA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA N°5/2023
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	CONTRATO
VIGENCIA	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 10 de fecha 22/02/2023, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC Nº 02/2023. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.
- Memorándum CONACOM D/PD/CG/DPS Nº 002/2023; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Llones
C.J. N° 34560

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

- Anteproyecto Plurianual Nota CONACOM/D/PD Nº 364/2023. Constancia Plurianual 2023-2024.
- Memorándum CONACOM/D/CG/APF/UOC Nº 29 y 43/2023, de fecha 19/06/2023 y 22/08/2023- solicitud de especificaciones técnicas.
- Informe del Dpto. de Asesoría Jurídica, de fecha 01/09/2023, respuesta de verificación de especificaciones técnicas.
- Dictamen UOC Nº 06/2023 de fecha 08/09/2023, Elaboración de los precios referenciales con los antecedentes para el Llamado ID N.° 426.353.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC Nº 49/2023 de fecha 11/09/2023, por la cual se solicita visto bueno para el Inicio de Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 57/2023 de fecha 11/09/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado.
- Publicación del Llamado de SICP
- Acta de Prorroga y Adenda de 28/09/2023
- Apertura de fecha 06/10/2023.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 06/10/2023, dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
La Ley Paraguaya S. A.	80003866-5	katherin.otazu@laley.com.py
Guzmán Esteban Orúe Prieto	2862314-2	lexijuris@gmail.com

* ***Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:***

La convocante deja constancia que, la planilla de precio presentada por la firma LEXIJURIS EDITORIAL de Guzmán Orue, no se ajusta a lo establecido. Dicha discrepancia se halla en la consignación de cantidades. En la planilla de precios de la convocante se establece cantidad 12, sin embargo, la oferta presentada consigna cantidad 3.

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Abg. N° 34[illegible]

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Primero: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, se procederá a realizar la verificación primeramente de la documentación básica de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas: **LA LEY PARAGUAYA SA y GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO;** en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación,.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité de evaluación constata que el oferente **LA LEY PARAGUAYA SA** presenta los documentos debidamente completado y firmado; y, considerando que los nuevos formularios de ofertas ya incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Además, los oferentes presentan su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

En cambio, la firma **GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO** presenta la planilla de precios modificado en las cantidades de servicios requeridos.

SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACION ONLINE Y REVISTA JURIDICA con ID: 426353							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	81112003 001	Suscripcion a Sistema de Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación Online y Revista Jurídica	1	SIN ITEM	3	6.000.000	
						Precio Total	18,000,000
	Firma:						
	Nombre:	GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO					
	En calidad de:	REPRESENTANTE					

Esta modificación en el llenado de la lista de precios es una desviación sustancial en la presentación de su oferta, atendiendo a que dicho formulario no se puede modificar y dicha información debía constar al presentar su propuesta para que la misma pueda ser evaluada.

Por tanto, la firma **GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO** queda DESCALIFICADO en este punto de la evaluación al no cumplir con un requisito sustancial del presente proceso, conforme al Decreto 2992/2019. art, 61 documentos sustanciales inc. *a) El formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; **y, corresponde rechazar la oferta presentada.***

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

Seguidamente se procede a continuar la evaluación solo de la oferta que queda, presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A.

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Abogado
C.J. N° 34560

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
LA LEY PARAGUAYA SA	RUBEN DARIO MARQUEZ RODRIGUEZ (Presidente)	Presenta la constancia del **SIPE N° 1761904**, en la cual se encuentra activo, y se verifica la Constitución de la sociedad Escritura N° 36 de fecha 02/05/1989, Protocolo Civil "B". Acta Asamblea 2023, de fecha 28/08/2023, en el punto 2 designación del Directorio y síndicos de la siguiente manera: presidente: Rubén Darío Márquez, y su vez presenta la vigente la Cédula de Identidad y Constancia del RUC de la firmante. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de evaluación hace constar que el oferente: LA LEY PARAGUAYA SA presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y el monto requerido.

Asimismo, se constata que la firma ha cumplido en presentar fotocopia simple de los documentos que acreditan su existencia legal y las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. En ese sentido, se verifica la presentación de su Escritura Pública de Constitución; y se verifica en el SIPE el poder de representación del firmante debidamente activo.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados por la carta de invitación, ***se concluye que la oferta del oferente LA LEY PARAGUAYA SA cumplió debidamente con todos los requerimientos.***

Se incluye a continuación un cuadro resumen de los documentos presentados:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	LA LEY PARAGUAYA SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE (Gs. 606.000)
9. Art. 40	CUMPLE
OTI del Menor	CUMPLE

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Asesor Jurídico
C.I. N° 34530

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

10. Documentos legales	
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Segundo: Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial pero sí formales; y, al respecto se constata que el oferente ha cumplido satisfactoriamente con los mismos. Se encuentran correctamente presentados en la oferta y verificados por el Comité y no cuentan con observaciones. Se trata específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, y la Constancia del RUC, que se visualiza en el cuadro resumen siguiente:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	LA LEY PARAGUAYA SA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. CERTIF NRO 401381
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE-CERTIFICADO N° 159205
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Abogado
M.J. N° 34600

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE- Número de Certificado 4270162104117- Número de Control 93A208E1
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE- RMC 4803271

Tercero: De acuerdo al método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, reflejada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara que no se observaron errores aritméticos en los montos de la oferta.

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.-

En cuanto al ***Certificado de Producto y Empleo Nacional,*** la Firma **LA LEY PARAGUAYA SA** presenta el certificado de origen N° 159205. El comité procedió a la verificación del certificado en el Ministerio de Industria y Comercio, y efectivamente se constata la existencia del documento mencionado anteriormente.

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEÍA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite		Estado	Fechavencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	159205		971495	VerCertificado	Autorizado.	23/08/2023 13:21:16	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA
Servicio	148376		835386	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2023 15:52:58	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA
Servicio	135893		784185	VerCertificado	Autorizado.	02/08/2022 16:11:11	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA
Servicio	124567		746890	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2022 13:50:36	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA
Servicio	115765		715714	VerCertificado	Autorizado.	08/10/2021 16:18:30	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA
Servicio	104771		668074	VerCertificado	Autorizado.	28/05/2021 14:11:59	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA
Servicio	95013		642660	VerCertificado	Autorizado.	10/12/2020 17:10:09	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Abogado
C.J. N° 34500

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Cuarto: Conforme a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, se procede a analizar la oferta realizada por LA LEY PARAGUAYA SA, cuyo detalle se podrá observar en el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO							LA LEY PARAGUAYA SA		
Ítem	Codigo De Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Precio Total	%
1	81112003-001	Suscripcion a Sistema de Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación Online y Revista Juridica	12	Mes	Sin item	1.681.255	1.681.255	20.175.060	-
TOTALES								20.175.060	

En cuanto al análisis de los precios ofertados, no se observa ninguna variación en comparación a los precios estimados por la convocante. Por tanto, no se solicitó el desglose de sus precios conforme a la reglamentación vigente para el efecto.

Capacidad Financiera: **NO APLICA**

Experiencia: la firma **LA LEY PARAGUAYA SA**. demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con la experiencia requerida conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2020-2021-2022)			20.175.060 10.087.530
DENOMINACION	ID N°	AÑO	MONTO
CONTRATO N° 14/2022-PROCURADURÌA	416.059	2022	52.669.320
CONTRATO N° 064/2021-CORTE SUPREMA DE JUSTICA	391.538	2021	37.500.000
CONTRATO N° 64/2020	378.995	2020	58.391.664
TOTAL			148.560.984
CUMPLE			

Capacidad Técnica: **NO APLICA**

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Abogado
M.J. N° 34[illegible]

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Quinto: En cuanto a la capacidad legal, además de la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verifico a través de la página web: https:// https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios que el Sr. Rubén Darío Márquez Rodriguez - Presidente con CI N° 1.784.823; el Sr. Mario Antonio Paz Castaing Accionista, con CI Nº 701.007; la Sra. Patricia Elizabeth Ruiz Diaz – Accionista con C.I Nº 3.520.391; la Sra María Verónica Villagra Franco Director Titular con CI Nº 1.315.677; la Sra Katerin Giselle Otazu Ayala Director Titular con C.I. Nº 4.787.120; no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación.

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: **LA LEY PARAGUAYA SA con RUC. 80003866-5**, a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa.

Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales- Datos : Conforme a los criterios **de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran** dentro de las prohibiciones señaladas en a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 A) B) D) M) Y N) DE LA LEY N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MOFDIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS , Y LA CIRCULAR DNCP 5/2021, en base al análisis detallado más abajo:

N°	Análisis realizado	LA LEY PARAGUAYA SA
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Jesús Llanes
Abogado
C.J. N° 34500

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, ***y se deja constancia que el presente Informe recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma*** **LA LEY PARAGUAYA SA.**

Sexto: **Disponibilidad Presupuestaria**

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total que asciende a Gs. 7.500.000. (guaraníes siete millones quinientos mil) del Sub OG 268 (SERVICIOS DE COMUNICACIONES), cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N° 27/2023.

En virtud de la plurianualidad de esta contratación, la validez de la misma quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2024 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

Séptimo: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03; se concluye que la firma **LA LEY PARAGUAYA SA, con RUC: 80003866-5,** cumple sustancialmente con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y presenta el precio más bajo de acuerdo a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/2019. Por tanto se recomienda:

1) **ADJUDICAR, el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 5/2023, "SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÒN ONLINE Y REVISTA"- ID N° 426.353,** a la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA SA** (RUC: **80003866-5**), por un total de Gs. 20.175.060 (guaraníes veinte millones ciento setenta y cinco mil sesenta) IVA incluido, conforme a la lista de precio unitario cuyo monto es Gs. 1.681.255, por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación, conforme lista de precios adjudicado.

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Culminando todos los puntos tratados, el Comité de Evaluación eleva el Informe junto con todos los antecedentes a consideración de la Coordinación General para la adjudicación, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Se da por concluido el 23 de octubre a las 11:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

CP. Mario C. Vargas P.
Comité de Evaluación